



Centro  
Jurídico  
Integral



SEÑORES  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

RADICADO: 11001310300520240036100  
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO PEÑA PANIAGUA Y OTROS.  
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS  
ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN.

**ANDRÉS MAURICIO PEÑA PANIAGUA Y LUISA FERNANDA BETANCOURT CAÑAS** actuando en nombre propio y **MAURICIO ORTIZ ROJAS**, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, nos permitimos solicitar al señor Juez, dar por terminado el proceso que cursa en su honorable despacho por las siguientes razones:

1. Manifiéstanos que de manera extrajudicial hemos transado todas las pretensiones de la demanda del proceso de la referencia por los hechos que se originaron del accidente de tránsito ocurrido el día nueve (9) de noviembre del 2022.
2. El contrato de transacción fue firmado y autenticado por las partes intervinientes y/o sus apoderados judiciales, Se advierte por nuestra parte (demandantes), que los efectos de este se extienden a los no firmantes, y adicionalmente, se declara a paz y salvo a los demandados. Así mismo, en el objeto del contrato se establece que el valor transado, abarca el total de las pretensiones de la demanda y tiene como finalidad indemnizar a la parte demandante y a consecuencia de ello dar por terminado el presente proceso.
3. El valor acordado fue de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000)** los cuales serán asumidos por **ALLIANZ SEGUROS S.A**, como se observa en la copia del contrato que se anexa con la presente; y donde se estableció la forma de pago.
4. En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis conforme al artículo 312 del Código General Del Proceso.



Centro  
Jurídico  
Integral

En consecuencia, de lo expresado anteriormente muy respetuosamente solicitamos:

Se sirva aceptar la solicitud formulada, y derivado de ello se sirva dar por terminado el proceso en curso, sin condena en costas para ninguna de las partes.



MAURICIO ORTIZ ROJAS  
C.C. 1.036.602.096 de Itagüí.  
T.P. 211.317 del C.S.J.



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN  
JUAN CAMILO ORZCO GAVIRIA  
NOTARIO ENCARGADO

2

ANDRES MAURICIO PEÑA PANIAGÜA  
C.C. 71.291.585

LUI SA FERNANDA BETANCOURT CAÑAS  
C.C. 1.128.483.523



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 165350

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: LUISA FERNANDA BETANCOURT CAÑAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1128483523 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

IVAN TOBON RAMIREZ  
NOTARIO DIECIOCHO  
DE MEDELLIN

LUSA B.C.



c30d47670c

19/02/2025 11:58:47

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este documento se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.



DE MEDELLÍN  
OROZCO GAVIRIA  
ENCARGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**Notaría 18**  
HECTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ  
NOTARIO DIECIOCHO  
DE MEDELLIN



**HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ**

Notario (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c30d47670c, 19/02/2025 11:58:47



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 165334

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría dieciocho (18) del Circuito de Medellín, compareció: ANDRES MAURICIO PEÑA PANIAGUA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0071291585 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Andrés Mauricio Peña P.



97d352ffc0

19/02/2025 11:47:10

----- Firma autógrafa -----



NOTARÍA 16 DE  
JUAN CAMILO OROZCO  
NOTARIO ENCA

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.



NOTARÍA  
JUAN CAMILO OROZCO  
NOTARIO ENCA



HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ

Notario (18) del Circuito de Medellín, Departamento de Antioquia  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 97d352ffc0, 19/02/2025 11:47:11



UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE, LAS ADVERTENCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSISTEN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2

DOCUMENTO VERIFICABLE EN: [dieciochomedellin@supernotariado.gov.co](mailto:dieciochomedellin@supernotariado.gov.co)



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 107571

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría dieciseis (16) del Circuito de Medellín, compareció: MAURICIO ORTIZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036602096 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

107571-1



12832acee2

19/02/2025 14:51:39

----- Firma autógrafa -----



5 DE MEDELLÍN  
OROZCO GAVIRIA  
ENCARGADO

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: SOLICITUD TERMINACION D EL PROCESO POR TRANSACCION rendida por el compareciente con destino a: JUEZGADO QUINTO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTÁ .



JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA

Notario (16) del Circuito de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en <http://www.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 12832acee2, 19/02/2025 14:51:45